



GOBIERNO DE COLOMBIA



BIENESTAR
FAMILIAR

MESA PUBLICA CENTRO ZONAL TIERRALTA AGOSTO 28 DE 2018- Valencia- Córdoba

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.

PÚBLICA

AGENDA

- ✓ Himnos
- ✓ Instalación del evento
- ✓ Tema central –violencia sexual
- ✓ Presentación experiencia significativa de la Comisaria de Familia de Valencia “ Ni un besito a la fuerza
- ✓ Presentación video Ruta de atención de Violencia Sexual
- ✓ Participación de la Comunidad: *Sesión de preguntas, sugerencias y recomendaciones*
- ✓ *Evaluación escrita*
- ✓ Compromisos



VIOLENCIA SEXUAL - MARCO LEGAL VIGENTE



Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



LEY 1146 DE 2007:

“Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”.

Comité Interinstitucional Consultivo:

- Para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual.
- Coordinación de las Secretarías de Salud y el ICBF.
- Ministerio Público, Comisaría de Familia y Juez Promiscuo Municipal.

Prevención:

- Divulgación medios de comunicación.
- Sensibilizar, orientar y concientizar
- Aportar herramientas a niños, niñas y adolescentes.
- Divulgación pedagógica de la ruta.
- Atención gratuita en salud.

Atención:

- De urgencia e integral.
- EPS, IPS, ARS, atender inmediata y prevalentemente sus derechos. clasificándolos como de urgencia médica.
- Evaluación física y psicológica
- recoger evidencias.
- dar aviso inmediato a la policía judicial y al ICBF.
- Practicar pruebas forenses, patológicas y psicológicas

El sector educativo

- Identificación, prevención, autoprotección y denuncia del abuso sexual, dentro y fuera de los establecimientos educativos.
- Los docentes que tengan a su cargo el programa en educación para la sexualidad, deberán ser profesionales idóneos, capacitados en ese campo.
- Los establecimientos de media y superior, deberán incluir en sus programas de estudio, una cátedra de educación para la sexualidad.

Participación Ciudadana

la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.

"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los [Códigos Penal](#), de Procedimiento Penal, la Ley [294](#) de 1996 y se dictan otras disposiciones"

LEY 1257 DE 2008 - Violencia contra la mujer

Derechos de las víctimas de Violencia:

- Recibir atención integral
- Orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal gratuita, inmediata y especializada a través de la defensoría pública.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos, mecanismos y procedimientos.
- Dar su consentimiento para los exámenes medico legales y escoger el sexo del medico para la práctica de los mismos.
- Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social.
- Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral .

Medidas de sensibilización y prevención: Municipios

Incluir el tema en la agenda de los Consejos para la Política Social.
Incluir un capítulo de prevención en los planes de Desarrollo Municipal.

Medidas en el ámbito de la salud.

Medidas de protección - violencia intrafamiliar

- Ordenar desalojo de la casa
- Prohibir esconder o trasladar a los niños
- protección temporal especial
- régimen de visitas, guarda y custodia
- remitir casos de violencia intrafamiliar a Fiscalía General y posibles delitos conexos

Medidas de protección

Podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

LEY 1336 DE 2009: "Ley 679 de 2001lucha contra la explotación, pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes."

**Autorregulación café
Internet.**

**Extinción de dominio y otras medidas de
control en casos de explotación sexual de
niños, niñas y adolescentes.**

**Tipos penales de turismo sexual y
almacenamiento e intercambio de pornografía
infantil.**

Turismo sexual.

Pornografía con personas menores de 18 años.

LEY 1719 DE 2014:

“Acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.”

De los tipos penales con ocasión y en desarrollo del conflicto armado.

- Acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años.
- Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años.
- Prostitución forzada en persona protegida.
- Esclavitud sexual en persona protegida.
- Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual.
- Esterilización forzada en persona protegida.
- Embarazo forzado en persona protegida
- Desnudez forzada en persona protegida.
- Aborto forzado en persona protegida

- **De la investigación y juzgamiento:** Las víctimas de violencia sexual tienen derecho a:
- Preserve la intimidad y privacidad manteniendo la confidencialidad sobre su nombre y demás datos personales.
- El derecho a no ser confrontadas con el agresor, a no ser sometidas a pruebas repetitivas y a solicitar a las autoridades judiciales que se abstengan de ordenar la práctica de pruebas o excluyan las ya practicadas que conlleven una intromisión innecesaria o desproporcionada de su derecho a la intimidad
- La mujer embarazada víctima de acceso carnal violento con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, deberá ser informada, asesorada y atendida sobre la posibilidad de continuar o interrumpir el embarazo.

Atención en salud

Las víctimas de violencia sexual tienen derecho a la atención prioritaria dentro del sector salud, su atención se brindará como una urgencia médica, independientemente del tiempo transcurrido entre el momento de la agresión y la consulta, y de la existencia de denuncia penal. La atención integral en salud a cualquier víctima de violencia sexual es gratuita. Todas las entidades del sistema de salud están en la facultad de implementar el Protocolo y el Modelo de Atención Integral en Salud para las Víctimas de Violencia Sexual, que contendrá dentro de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo la objeción de los médicos y la asesoría de la mujer en continuar o interrumpir el embarazo.

CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL AÑOS 2017 Y 2018. (Fuente Comisaria de Familia de Valencia)

2018		
CASOS TOTALES	13	
	NIÑAS	8
	NIÑOS	6
UBICACIÓN	RURALES: 7	URBANOS: 6
EDADES	1-10 AÑOS	5
	11- 17 AÑOS	8

2017		
CASOS TOTALES	16	
	NIÑAS	14
	NIÑOS	2
UBICACIÓN	RURALES: 6	URBANOS: 10
EDADES	1-10 AÑOS	6
	11- 17 AÑOS	10

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Temas que los usuarios encuestados solicitaron se profundizara en la mesa pública



Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



1. ¿Por que el castigo a los que cometen delitos son tan flexibles?

- Delitos y sus penas
- Dosificación de la pena.
- Antecedentes.
- Aceptación de imputación de cargos.
- Rebaja de penas por estudio o trabajo post condena.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





LA VIOLENCIA SEXUAL

Ley 1146 de 2007 “La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

Es una **urgencia médica** que debe ser atendida con prioridad e inmediatez.

CAUSAS

Hay diversos factores:

- **Socioculturales:** mensajes en los medios masivos de comunicación, autoridad y obediencia en la crianza de los niños, niñas, creencias sobre las relaciones sexuales, utilización de pornografía infantil.
- **Familiares:** comunicación débil, distancia emocional, dificultad para resolver problemas, violencia la interior de las familias.
- **Individuales:** niños con carencias afectivas, solitarios o retraídos, desinformados sobre sexualidad, con discapacidad.
- **Factores precipitantes:** que son hechos o situaciones que desencadenan el abuso: pornografía infantil, uso de las drogas, estrés agudo.



MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL

- Abuso sexual: El niño, niña o adolescente es tocado, acariciado o besado indebidamente o involucra aprovechamiento por la edad, condición de discapacidad o incapacidad preexistente.
- Violación o asalto sexual: Acceso carnal violento (el victimario utiliza la violencia física, fuerza o amenaza).
- Violencia sexual en conflicto armado: Actos de violencia sexual que se cometen contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado.

CÓMO SOSPECHAR QUE UN NIÑO/A ESTÁ SIENDO ABUSADO?

Se presentan manifestaciones físicas y emocionales:

Manifestaciones físicas:

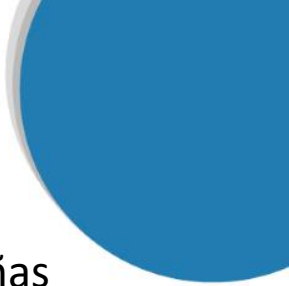
- ❖ Infección o flujo vaginal.
- ❖ Infecciones urinarias repetidas.
- ❖ Enfermedades de transmisión sexual.
- ❖ Falta de control de esfínteres.
- ❖ Enrojecimiento, moretones, rasguños, heridas o sangrado en el área genital o anal.
- ❖ Dificultad para caminar o sentarse.
- ❖ Lesiones en cuello, boca, senos, bajo abdomen o muslos.
- ❖ Ropa interior manchada o rota sin causa conocida
- ❖ Embarazo.

CÓMO SOSPECHAR QUE UN NIÑO/A ESTÁ SIENDO ABUSADO?

Manifestaciones Emocionales:

- ❖ **Tristeza permanente:** niños, niñas retraídos, descontentos y dan la impresión de sentirse rechazados.
- ❖ **Apatía:** Niños, niñas que parecen no entusiasmarse con nada.
- ❖ **Conductas Agresivas:** niños, niñas que actúan agresivamente.
- ❖ Actitud de abierto sometimiento: son niños, niñas que obedecen y se someten fácilmente a las otras personas.
- ❖ **Desconfianza en general:** esta se manifiesta en los niños, niñas tanto hacia personas conocidas como desconocidas.
- ❖ **Trastornos del Sueño:** Pueden tener pesadillas, terrores nocturnos, dificultad para dormir solos.

CÓMO SOSPECHAR QUE UN NIÑO/A ESTÁ SIENDO ABUSADO?



Manifestaciones Emocionales:

- ❖ **Cambios en los hábitos alimentarios:** la ansiedad que viven los niños, niñas los puede llevar a tener cambios en los hábitos alimenticios.
- ❖ **Dificultades Sociales:** Dificultad para entablar relaciones con otras personas y para relacionarse con sus pares.
- ❖ **Actividad Sexual Inapropiada:** Este es uno de los indicadores mas específicos del abuso sexual pero debe ser investigarse antes de asegurar; la actividad sexual inapropiada puede manifestarse a través de: - Exacerbación de conductas sexuales propias para su edad, como auto estimulación en sus genitales. – introducir objetos en orificios vaginales o anales.
- ❖ **Dificultades Escolares:** se observan cambios repentinos en el rendimiento académico.
- ❖ **Miedo repentino de ir al baño:** posible malestar y dolor ocasionado por la agresión sexual.

NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MAYOR RIESGO DE SER ABUSADOS

- Aquellos que presentan una menor capacidad para resistirse al abuso que están sufriendo, como lo es el caso que se da en niños y niñas que aun no han desarrollado el habla o que tienen un retraso en su desarrollo o impedimento físico o psíquico.
- Niños, niñas y adolescentes con baja autoestima, autoconcepto.
- NNA provenientes de familias disfuncionales, familias multiparentales o reconstruidas.
- Aquellos que padecen de afecto familiar y se sienten alagados con las atenciones del abusador.
- Víctimas de maltrato
- El abuso sexual infantil se da en todas las clases sociales, religiones y niveles socioculturales.

QUIÉN ABUSA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS?

No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocidos de la familia, vecinos, familiares o los propios padres.

Generalmente el abusador/a posee alguna relación de autoridad con el niño o niña, existiendo respeto, confianza y cercanía

CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL

- Efectos perjudiciales para el desarrollo psicológico, sexual y social del niño/a.
- Abuso de drogas, alcohol u otras sustancias.
 - Conductas delictivas.
- Angustias, tristes y preocupados.
- Intento de suicidio
- Culpa y vergüenza
- Promiscuidad sexual.
- Marcada incapacidad para relacionarse e interactuar con personas del otro sexo.
- Fugas frecuentes del hogar.
- Niñas abusadas, tienden a cumplir el rol de madre con sus hermanos mayores, y eso provoca que no tengan una infancia de acuerdo a su edad.

RUTA DE ATENCION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL MUNICIPIO DE TIERRALTA

Un caso de Abuso Sexual puede ser denunciado de forma verbal o escrita por:

-  Cualquier persona (niño, niña, adolescente o adulto)
-  Policía Nacional
-  Hospitales o Centros de Salud
-  Instituciones Educativas
-  Agentes Educativos, Comunitarios e Institucionales ICBF

DENUNCIE EN:
Fiscalía
Policía Nacional
Policía Judicial
Comisaría de Familia
ICBF

Victima Menor de 18 años

ICBF -Defensoría

Valoración y apoyo Psicosocial

Verificación, Garantías y restablecimiento de Derechos

Medida de Protección Provisional

La Familia de la víctima ofrece Garantías

SI

Audiencia - Entrega a la Familia

Seguimiento de Caso

NO

Reubicación con familiar o ubicación en medio Institucional

Seguimiento de Caso

Remite a Hospital/ EPS/ IPS (Atención médica, y psicológica inmediata y gratuita, atención terapéutica)

Envía informe

Remite a Medicina Legal (Valoración)

Envía dictamen

Fiscalía Seccional Comisario o Defensor

Policía Judicial
Recolecta información, evidencia físicas y elementos materiales probatorio

Rinde informe a Fiscalía Seccional

Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías

Audiencias Preliminares

- Solicitud Orden Captura.
- Legalización Captura
- Formulación e Imputación
- Imposición de Medidas de Aseguramiento

Juzgados Penales del Circuito con función de conocimiento

Juicio Oral



ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Cambiando el mundo de las familias colombianas

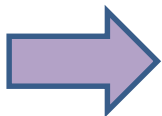
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



ATENCIÓN TERAPEUTICA

Cual es la Entidad competente de Brindar la Atención terapéutica y Psicológica a los niños niñas y adolescentes victima de violencia sexual?

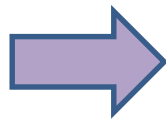
A LA EPS A LA CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO EL NIÑO NIÑA
CORRESPONDIENDOLE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y SU EQUIPO
HACER SEGUIMIENTO A LA ATENCION



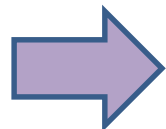
El artículo 9 de la Ley 1146 de 2007, exhorta al Sistema de Seguridad Social en Salud a prestar atención terapéutica a los niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual sin embargo la comisaria de Familia **debe adelantar gestiones** para que las instituciones competentes ejecuten el servicio requerido

ENTREVISTAS

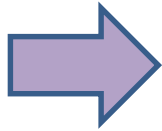
¿A quién le corresponde realizar la entrevista a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad integridad y formación sexuales, conforme con lo establecido en la Ley 1652 de 2013?



Las entrevistas a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, deberán ser realizadas por el CTI (Policía Judicial) o por la autoridad competente a través de personal entrenado en entrevista forense para niños, niñas y adolescente, o en su lugar por un entrevistador especializado.



En caso de no contar con los profesionales en entrevista forense, la autoridad competente (Policía Judicial o Comisario de Familia) deberá gestionar la presencia de un entrevistador especializado que realice la entrevista a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.



El Comisario de Familia en el marco de la Ley 1652 de 2013, le corresponde revisar el cuestionario previo a la entrevista, para que el mismo no vulnere o ponga en peligro los derechos del niño, niña o adolescente víctima que va a ser entrevistado, así mismo, podrá estar presente en la entrevista como garante de los derechos a la intimidad, dignidad y demás derechos fundamentales del niño, niña o adolescente.

OFERTA INSTITUCIONAL DEL ICBF QUE CONTEMPLA ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL



Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





GOBIERNO DE COLOMBIA



BIENESTAR
FAMILIAR

GENERACIONES CON BIENESTAR

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



GENERACIONES CON BIENESTAR

Objetivo General: Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

¿Que busca ?

Cumplir con la misión institucional sobre la garantía de la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



¿Cómo lo hacemos ?

- Promoviendo la garantía de sus derechos,
- Previniendo su vulneración,
- Empoderando a la niñez y a la adolescencia como sujetos de derechos,
- Fortaleciendo la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado y
- Propiciando la consolidación de entornos protectores y la activación de las rutas de restablecimiento de derechos para su protección integral.

Población Titular:

Niños, Niñas y Adolescentes, de 6 a menores de 18 años, en condiciones de riesgo e inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

FOCALIZACION 2018

Modalidad Especifica	ZONA	MUNICIPIO	COBERTURA
Tradicional No victimas	ZONA 4	Valencia	100
Tradicional victimas	ZONA 4	Valencia	50
Rural No victimas	ZONA 4	Valencia	50
		TOTAL	200



Entornos Protectores

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES

OBJETIVO GENERAL

□ Contribuir a la Promoción de los derechos de la infancia y la Adolescencia, a la prevención de sus vulneraciones al fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y la Promoción de la convivencia armónica entre padres, madres, cuidadores, docentes agentes educativos, niños, niñas y adolescentes, buscando propiciar Entornos Protectores consolidándose como agentes de transformación y desarrollo social, todo lo anterior por medio de espacios de reflexión e intercambios de saberes que permitan orientar las dinámicas familiares y escolares propias de la protección integral de la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento de las familias y comunidades.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





FOCALIZACIÓN 2018

- Municipios priorizados en donde estarán las zonas de ubicación temporal en el marco del post conflicto, que corresponden a los **municipios de paz**.
- Ciudades capitales y Municipios en donde no se ha implementado la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores en las vigencias pasadas.
- Establecimientos educativos priorizados por el Ministerio de Educación a partir del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) para los años 2015 y 2016
- <https://www.icbf.gov.co/bienestar/niñez-adolescencia/escuela-padres>

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



¿CÓMO SE LLEVARÁ A CABO?



FASE DE ALISTAMIENTO



FASE DE IMPLEMENTACIÓN



FASE DE CIERRE

Cinco Módulos temáticos

Siete sesiones de formación

Temática específica de prevención

Cambiando el mundo de las familias colombianas
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





TEMÁTICA ESPECÍFICA DE PREVENCIÓN

- ✓ Violencia sexual: Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, abuso sexual, trata de personas y sus modalidades
- ✓ Maltrato infantil y violencia intrafamiliar
- ✓ Violencias en la escuela
- ✓ Delitos cometidos por adolescentes
- ✓ Trabajo infantil
- ✓ Situación de vida en calle
- ✓ Consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





La estrategia construyendo junto entornos protectores.

En el municipio de Valencia la estrategia se desarrollo en las instituciones educativas:

- I.E Catalino Gulfo**
- I.E Nuestra Señora del Carmen**
- I.E Manuela Beltrán (Sede Principal)**
- I.E Manuela Beltrán (Sede Incora)**

Un total de 120 participantes para el municipio de Valencia.



CAMPAÑA “VIOLENCIA SEXUAL LA IMPORTANCIA DE LAS PRIMERAS 72 HORAS”

Cambiando el mundo de las familias colombianas
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras
Horas

ACTIVE LA RUTA

Si conoce de un caso de violencia sexual contra un niño, niña o adolescente, no deje pasar el tiempo.

¡ACTÚE de inmediato!

Las primeras 72 horas son clave.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras
Horas

ACTIVE LA RUTA

Cuando atienda a un niño, niña o adolescente víctima de violencia sexual, garantice sus derechos a la dignidad, privacidad y respeto.



72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

Cuando brinde atención a un niño, niña o adolescente, hablele con claridad, amabilidad y en términos sencillos. Deje el lenguaje técnico. No dificulte la comunicación.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

No olvide el enfoque diferencial en sus actuaciones. Identifique edad, género, orientación sexual, pertenencia a un grupo étnico o situación de discapacidad del niño, niña o adolescente víctima.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras
Horas

ACTIVE LA RUTA

Tenga en cuenta que si la niña, el niño o adolescente pertenece a un grupo étnico, debe articular la atención con su autoridad tradicional.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

Es importante el consentimiento de la niña, niño o adolescente víctima de violencia sexual para todos los procedimientos. Recuerde que su opinión prevalece sobre la de sus padres o representantes legales.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras **Horas**

ACTIVE LA RUTA

La violencia sexual es una
URGENCIA MÉDICA
que debe ser atendida con inmediatez y gratuidad.

Cambiando el mundo de las familias colombianas
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

Realice la carta de remisión inmediata del niño, niña o adolescente para que sea atendida(o) por la entidad de salud. Recuerde, es su obligación hacer seguimiento a la atención física y mental que reciba la víctima dentro de las primeras 72 horas.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



**BIENESTAR
FAMILIAR**



72 *Primeras* **Horas**

ACTIVE LA RUTA

En un caso de violencia sexual contra un niño, niña o adolescente, la víctima es lo más importante. Escúchela atentamente, identifique las condiciones de afectación por la violencia que ha sufrido y reconozca, valore y ayude a potencializar las capacidades y recursos con las que cuenta para afrontar esta situación.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

No olvide que lo importante en un caso de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es restablecer sus derechos. Tenga en cuenta que a la hora de atender su caso, debe desprenderse de sus prejuicios y opiniones personales.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 *Primeras* **Horas**

ACTIVE LA RUTA

Recuerde que debe informarle los derechos que como víctimas de violencia sexual, se le deben garantizar, incluida la opción por la interrupción voluntaria - IVE .

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

Mantenga su directorio de entidades de salud y justicia actualizado, para evitar que los niños, niñas, adolescentes, sus familias o redes de apoyo, realicen trámites innecesarios o sean remitidos a instancias que no tienen competencia para resolver sus necesidades.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 *Primeras* **Horas**

ACTIVE LA RUTA

Informe a la víctima que así los hechos hayan ocurrido hace mucho tiempo, o no haya pruebas o testigos, tiene derecho a la atención de urgencias por parte del sector salud y a denunciar ante la Fiscalía General de la Nación para que inicie la investigación pertinente.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

Todos debemos denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





72 Primeras Horas

ACTIVE LA RUTA

En las primeras 72 horas, encienda todas las alarmas y active la ruta de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





**Lo que debe saber para activar la
ruta de atención en las Primeras
72 horas en casos de violencia sexual**

¿Dónde denunciar un caso de violencia sexual?

Fiscalía General de la Nación

Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS

Centro de Atención Penal Integral a Víctimas- CAPIV

Unidades de Reacción Inmediata - URI

Salas de Atención al Usuario - SAU

Policía Judicial

Policía de Infancia y Adolescencia

Comisarías de Familia

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.



**INSTITUTO
COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR**

- **Centro Zonal Tierralta:**
- **Presencial: Calle 7ª No. 12-56
Barrio 20 de Julio**

- **Línea gratuita nacional
018000918080**

**Línea de Protección a Niños, Niñas
y Adolescentes: (+57 1) 141**





**COMISARIA DE FAMILIA MUNICIPIO DE
VALENCIA Carrera 15 Calle 11 esquina palacio
Municipal – Telefono 7773071**



**FISCALIA
Calle 5 N° 11-65 Barrio el Prado
Línea Telefónica: 7771486**



**POLICIA NACIONAL MUNICIPIO DE
VALENCIA
Calle 12 No 15-18
Telefono 3104510332**

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





Lo que debe saber para activar la ruta de atención en las Primeras 72 horas en casos de violencia sexual

Atención en Salud

Las entidades de salud públicas y privadas tienen la obligación de garantizar la atención integral, inmediata y gratuita, a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

*Lo que debe saber para activar la
ruta de atención en las Primeras
72 horas en casos de violencia sexual*

¿Cuáles son los cinco servicios fundamentales en salud para las víctimas de violencia sexual?

- 1 Atención médica y apoyo psicológico oportunos.
- 2 Medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- 3 Anticoncepción de emergencia para prevenir un embarazo no deseado.
- 4 Asesoría para Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- 5 Toma de muestras para obtener evidencias del hecho.



**Lo que debe saber para activar la
ruta de atención en las Primeras
72 horas en casos de violencia sexual**

¿A dónde acudir para exigir atención en salud?

Hospitales públicos y privados

Clínicas

Centrales de Urgencias

Centros de Salud

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF © Todos los derechos reservados.





**Lo que debe saber para activar la
ruta de atención en las Primeras
72 horas en casos de violencia sexual**

**La violencia sexual se
presenta de muchas
formas, todas con
terribles efectos sobre
las víctimas. Por eso es
importante que reco-
nozca sus diferentes
manifestaciones:**

Actos sexuales abusivos

Violación /Asalto sexual

Explotación sexual comercial

Trata con fines sexuales

**Violencia sexual
en el conflicto armado**



Recuerde
En las primeras 72 horas
y durante el PARD

1 → **Verifique Derechos**

2 → **Atienda** **Remita inmediatamente**
↓ ↓
Salud **Justicia** **Instaure denuncia penal**

3 → **Proteja**

4 → **Haga seguimiento**



LAS NIÑAS
NO SE TOCAN,
NO SE VIOLAN
Y **NO**
SE MATAN.

y los niños tampoco

GRACIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Cambiando el mundo de las familias colombianas